



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: **44001410500120210001600**

Del presente proceso doy cuenta al despacho, informando que se radicó este trámite para lo pertinente.

DAILETH SOFÍA ARÉVALO MEDINA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

Enero veinticinco (25) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 011

REF:	
PROCESO:	Pago por consignación
DEMANDANTE:	JAIME DE LOS REYES LÓPEZ ARTECHE
DEMANDADO:	INMOBETS SAS
RADICADO:	44001410500120210001600

Visto el informe secretarial que antecede, previo al trámite correspondiente al pago por consignación formulado en el asunto de la referencia se requiere a **INMOBETS SAS** identificada con NIT 900.631.106-4, para que aporte datos de contacto del beneficiario **JAIME DE LOS REYES LÓPEZ ARTECHE** con C.C. No. 1.118.823.610, y si remitió al beneficiario comunicación de aviso de consignación del depósito judicial, liquidación, y adjunte la prueba del caso de la remisión, e informe ante qué cuenta o dependencia realizó el depósito de fecha 15-01-2021.

Ahora bien, teniendo en cuenta que el presente trámite procesal no es un asunto litigioso y que la presente providencia es de mero impulso, por secretaría remítase comunicación del presente requerimiento a la vocera judicial de la entidad consignante a fin de que aporte al presente asunto lo indicado en el párrafo anterior al email que obra en el RUES, a saber: invrmontehermon@gmail.com, así como también al beneficiario al email jaimelopez1989@gmail.com, indicándole la existencia de la consignación a su favor, para que proceda en su reclamación. Se concede como término de respuesta 3 días siguientes a la comunicación, al email institucional de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA
El Juez

Dirección: Carrera 8 N° 12-86 Edificio Caracolí. Piso 6° de Riohacha, La Guajira.
Horario de atención al usuario y de recepción de documentos en término judicial: De lunes a viernes de 08:00am a 12:00m y de 01:00pm a 05:00pm.
Correo institucional: j01lpgcrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co
Micrositio web de consulta de avisos, protocolos, publicaciones de interés, fijación en lista o traslados y estados electrónicos: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-riohacha/2020n>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES
RIOHACHA – LA GUAJIRA**

La presente providencia se notifica por estado N° 006 de 2021, a las 8:00 a.m.

DAILETH AREVALO MEDINA
Secretaria

No se pudo firmar electrónicamente, por lo que se hace de acuerdo con Decreto 491 de 2020.